

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**67****MADRID NÚMERO 36****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 641 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Vanesa González García, frente a “Consultores Asesores Colavoro, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Indra Sistemas, Sociedad Anónima”, doña Rosario Sanz Lebrusán de Jesús Aparicio, “Sec’95 ETT, Sociedad Limitada”, y “Servicios y Mantenimientos Lebrusán, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Dada cuenta; por recibido el anterior escrito de la parte actora con fecha de entrada en este Juzgado el día 24 de julio de 2014, únanse a los autos de su razón y dese traslado mediante copia al resto de las partes.

Por su señoría se acuerda el archivo provisional hasta el día 31 de diciembre de 2014, con el apercibimiento de que si llegado el día 31 de diciembre de 2014 las partes no solicitan la prórroga del archivo provisional o el levantamiento del mismo y señalamiento, el archivo provisional se convertirá en definitivo. Asimismo, se requiere a las partes para que si la sentencia del despido adquiriera firmeza con anterioridad a esa fecha lo pongan en conocimiento de este Juzgado solicitando señalamiento.

Notifíquese la presente a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Sec’95 ETT, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 24 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.297/14)

